



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIO NO
 DOCENTE QUE INDICA.- /

PARRAL, 02 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.101-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de I. Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- El Oficio N° 402 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el funcionario no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato de Trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de trabajo del funcionario no docente don **FLORINDO ENRIQUE ORTEGA SANCHEZ**, R.U.T. N° 6.715.591-2, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de la comuna de Parral, quién a contar del 11 de Marzo de 2013 y en forma indefinida, pasará a cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F – 580 "José Matta Callejón" de Parral, sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **358.874**, mensuales imponible, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRUI/DH/ARC/WBF/ECH/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACION
 ABOGADO
 DAEM
 PARRAL

V° B° Abogado D.A.E.M.